

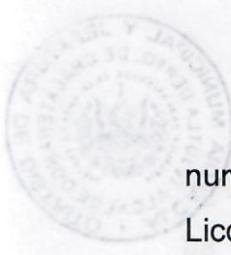
**ACTA NÚMERO VEINTE.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde

Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Señor: José Dolores Soliz López, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] en la cual solicita una conexión de paja de agua para ser instalada en su casa de habitación ubicada en Cantón El Carrizal de esa Jurisdicción, y teniendo a la vista el respectivo informe del Fontanero Municipal quien manifiesta que si es factible dicha conexión en la cual el solicitante Sr. Soliz López, se compromete a realizar la excavación para la instalación de veinticinco metros de tubería, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice el cobro respectivo por paja de agua a nombre del Señor: José Dolores Soliz López, para ser instalada en su casa de habitación ubicada en Cantón El Carrizal de esa Jurisdicción; 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que instale realice la conexión de la paja de agua, a la tubería privada propiedad del Señor: José Dolores Soliz López, previa la autorización respectiva por parte de la jefe de UAT M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.-



**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal considerando I) Que el Código Municipal señala en su artículo 110 que los Municipios deberán establecer en su jurisdicción la Carrera Administrativa de conformidad a la Ley de la materia y podrán asociarse con otros para el mismo fin. II) Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal de El Salvador (LCAM), es el cuerpo normativo jurídico viene a regular la relación de empleo entre la administración municipal y sus funcionarios; siendo que en su art. 59 numeral 11 LCAM establece que los funcionarios o empleados de carrera gozarán del derecho de capacitación permanente sobre materias que interesan a la administración municipal; así mismo en su Art. 47 LCAM establece que la capacitación de los funcionarios de carrera tendrán como objetivo fundamental el óptimo ejercicio de las competencia propias de la administración pública municipal y estará orientada a: propiciar el mejoramiento en la prestación de los servicios, actualizar los conocimientos y desarrollar las potencialidades, destrezas y habilidades de los empleados, así como a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño. III) Que para garantizar los objetivos legales mencionado, es necesaria la capacitación permanente de los funcionarios o empleados municipales, a través del Centro de Formación Municipal (CFM), que estará a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que de acuerdo al Art. 48 LCAM es un “Programa especial permanente destinado a la capacitación y adiestramiento de los Servidores públicos” municipales. IV) Que la municipalidad de Tejutla, Departamento de Chalatenango está en la obligación de cooperar y coordinar con el CFM a cargo del ISDEM, en los procesos de planeamiento e implementación de programas de capacitación y adiestramiento de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 Inciso 1° LCAM. V) Que a fin de cumplir con estas obligaciones legales y garantizar los derechos de carrera administrativa a los funcionarios y empleados Públicos municipales, en base a la solicitud enviada por el Coordinador Región Central del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Lic. Miguel Antonio Cardoza Martínez, en la cual manifiesta que es necesario se designe un referente municipal encargado de ejecutar todos los procedimientos administrativos que involucren los procesos de formación continua de los servidores Públicos municipal; **POR LO TANTO** este Concejo Municipal de Tejutla, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30



numeral 11, Art. 31 numeral 13, Art 34 y 35 en forma unánime ACUERDA. Designar a la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, como referente municipal, encargada de ejecutar todos los procedimientos administrativos que involucren los procesos de formación continua de los servidores públicos municipales, frente a través del centro de Formación Municipal (CFM) que está a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales en vista que en el periodo de invierno las escobas de palo se arruinan fácilmente con la humedad, y es más fácil hacerlo con escobas elaboradas a base de maicillo, y que es necesario para el uso de barrido de las calles principales de esta ciudad y parque central, todo con el objetivo de mantener limpia las calles aledañas al parque municipal dando una mejor imagen a nuestro municipio, el Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la adquisiciones de doce escobas de maicillo, los cuales serán utilizadas para el barrido de calles principales de esta ciudad, parque central y calles aledañas; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele haga recibo correspondiente por la compra de doce escobas elaboradas de maicillo, para el barrido de las calles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición de desechos sólidos.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales en vista que en el periodo de invierno las escobas de palo se arruinan fácilmente con la humedad, y es más fácil hacerlo con escobas elaboradas a base de maicillo, y que es necesario para el uso de barrido de las calles principales de esta ciudad y parque central, todo con el objetivo de mantener limpia las calles aledañas al parque municipal dando una mejor imagen a nuestro municipio, el Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la adquisiciones de doce escobas de maicillo, los cuales serán utilizadas para el barrido de calles principales de esta ciudad, parque central y calles aledañas; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele haga recibo correspondiente por la compra de doce escobas elaboradas de maicillo, para el barrido de las calles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición de desechos sólidos.- Comuníquese



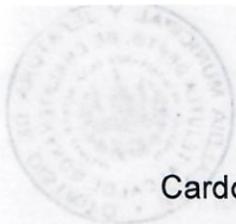
para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0214, de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES (\$216.00), en concepto de pago por la compra de una lona banner para evento del día de las madres los día veinticinco y veintiséis de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0213, de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00), en concepto de pago por la compra de tres mil hojas en Leger B treinta y dos full color, para la Unidad de Registro del Estado Familiar, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 099954, de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Dialca S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 40/100 DOLARES (\$491.40), en concepto de pago por la compra de sesenta y tres fardos de jugos naturales, para repartir a todas las madres del día veinticinco y veintiséis en las respectivas celebraciones, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por prestación de servicios artísticos como cantante ranchera en la celebración del día de las madres que se realizó el domingo veintiséis de mayo del año dos mil diecinueve, en el parque central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA:



Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alberto Rivera Ramírez, por la cantidad de DOSCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES (\$211.11), en concepto de pago por prestación de servicios como mecánico automotriz que consistió en dar mantenimiento a vehículo Mazda Bt50 Placa n9272 y a Vehículo Chevrolet panel Placa n8005, ambos vehículos propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Higinio Recinos, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$225.00), en concepto de pago por prestación de servicios artísticos como cantante ranchero en la Celebración del día de las madres que se realizara en Centro Escolar Cantón Aguaje Escondido, el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres de mayo al veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$140.00), en concepto de pago por catorce días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintinueve de abril al quince de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0417, de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Marvin Giovanni



Hernández Leiva, propietario de Multillantas, por la cantidad de VEINTINCINCO 00/100 DOLARES (\$25.00), en concepto de pago por la compra de una zapata y una válvula para camión Inter Placa 2373, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Héctor Antonio Tobar Tobar, propietario de Toti-Shoes, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$435.00), en concepto de pago por la compra de quince balones de futbol Marca mikasa, para ser utilizados en las escuelitas de futbol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelitas de Futbol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinticuatro de abril al veinte de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de general de Vehículos S.A de C.V, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 62/100 DOLARES (\$828.62), en concepto de pago por la compra de turbo cargador para Mazda Bt 50 propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo conocimiento que los niños de las escuelitas de futbol de esta Municipalidad de cinco niveles, tiene juegos del torneo federadas, el día veinticinco de mayo del año dos mil diecinueve, en la cual es necesario de transporte, para trasladar a los niños hacia el municipio de la Palma, Por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Alvarado



Cardoza, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$166.67), en concepto de pago por la prestación de servicios de transporte que consistió en llevar a niños de la escuelita de futbol de cinco niveles a la Palma, a disputar juegos del torneo de escuelitas federadas, el día veinticinco de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelitas de futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 22/100 DOLARES (\$2,472.22), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico que consistió en desmontar eje trasero para soldar, cambiar pines, desmontar masa de dirección cambiar cruceta, cambiar soportes de base de hojas de resorte delantero a camión de Volteo Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$111.11), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico que consistió en cambiar manguera de clutch, ¼ de solución para desarmar clutch, regular varillaje de Sistema Hidráulico a Camión Pegaso Plana N 8606, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$55.56), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico que consistió en hacer cambio de aceite de motor, un galón de aceite y filtro para panelito Placa N 8005, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Constructores



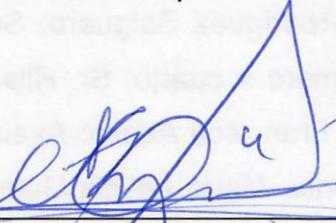
Carrillo S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 45/100 DOLARES (\$1,658.45), en concepto de pago por estimación Final del proyecto: Construcción de cancha de basketbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de cancha de basketbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Inactec S.A de C.V, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$950.00), en concepto de pago por supervisión del proyecto: Construcción de cancha de basketbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de cancha de basketbol en Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal luego de haber aprobado la Celebración del Día de la madre en el sector de El Coyolito y en la Cancha Municipal de Tejutla, y en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Sara Elizabeth Deras Navas, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$865.00), en concepto de pago por la compra de quinientas hamburguesas, cien sándwich y seis almuerzos para ser entregados en la celebración del día de la madre , realizada por la Municipalidad, el día veinticinco de mayo del año dos mil diecinueve, en la Casa Comunal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones Anthony, por la cantidad de DOS MIL VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$2,025.00), en concepto de pago por la compra de un mil quinientas tazas, con serigrafía para ser entregas en las celebraciones del día de la madre, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

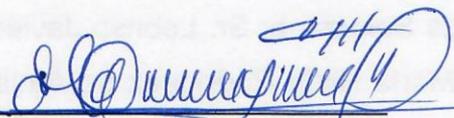


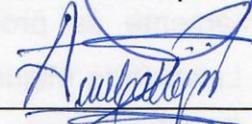
**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0045, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 21/100 DOLARES (\$1,724.21), en concepto de pago por la compra de diez baterías omega, siete discos duros y ups online para las diferentes Unidades Administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal luego de haber aprobado la Celebración del Día de la madre en el sector de El Coyolito y en la Cancha Municipal de Tejutla, y en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$2,487.00), en concepto de pago por la compra de un mil seiscientas cincuenta y ocho hamburguesas para ser entregadas en la celebración del día de la madre realizada por la Municipalidad el día veintiséis de mayo del año dos mil diecinueve, en el Parque Central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Proyección Social Lic. Zoila Guadalupe Callejas, en la cual solicita de la ayuda para compra de sillas plásticas, ya que son necesarias para desarrollar diferentes actividades en las comunidades del Municipio; Por lo tanto este Concejo Municipal luego en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 3893, de fecha veinte de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Saavedra Rivas S.A de C.V, "Comercial Glendy", por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$160.00), en concepto de pago por la compra de veinticinco sillas pasticas con brazo Premium multicolor sanchia para ser utilizadas en las Municipalidad en reuniones, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibos No. 684185 de fecha treinta de abril del año

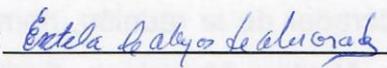
dos mil diecinueve; No. 684191, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO 02/100 DÓLARES, (\$4,804.02), en concepto por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de abril del presente año y del primero al quince de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-



F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F: J.R.O

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

